

Diputació, 260
08007 – Barcelona
España
+34 934 050 855
www.forvismazars.com/es



GERTAKIZUN, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Asamblea General de Socios de
GERTAKIZUN, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **GERTAKIZUN, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO** (en adelante, la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Participación del reaseguro en las provisiones técnicas

De conformidad con los estatutos aprobados por la Asamblea General del 19 de junio de 2024, el objeto social de **GERTAKIZUN, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO**, es la cobertura de las prestaciones económicas correspondientes que se indican en el Reglamento de Prestaciones de la Entidad, cuando se produzcan las contingencias que se indican en estos Estatutos, la percepción de las rentas, intereses o cualesquiera otros rendimientos de su patrimonio, para desarrollar la necesaria actividad de previsión social que permita atender al pago de las prestaciones, tal y como se detalla en la Nota 1.

Esta actividad de previsión social se articula mediante la cesión íntegra del riesgo a entidades reaseguradoras, lo que permite a la Entidad garantizar el cumplimiento del pago de las prestaciones a los beneficiarios y de conformidad con la normativa aplicable. A fecha de cierre la participación del reaseguro en las provisiones técnicas registrada en el balance por un importe de 48.563 miles de euros supone un 87% del activo total del mismo.

Por todo lo indicado anteriormente, consideramos como aspecto más relevante de la auditoría el reconocimiento de las provisiones técnicas y de los derechos asociados a la participación del reaseguro en las provisiones técnicas a fecha de cierre del ejercicio.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento del área de provisiones técnicas, así como los criterios de contabilización aplicados por la Entidad.

Adicionalmente, hemos obtenido las confirmaciones de las compañías reaseguradoras en relación con los compromisos asumidos por dichas compañías y verificado a través de dichas confirmaciones la integridad de las prestaciones asumidas por las compañías reaseguradoras durante el ejercicio 2025. Asimismo, hemos evaluado si los desgloses de información en la memoria adjunta se adecuan a los requeridos por el marco de información financiera que resulta de aplicación.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de **GERTAKIZUN, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO** correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 9 de abril de 2025.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales la Entidad

Los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno tienen intención de liquidar la Entidad de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

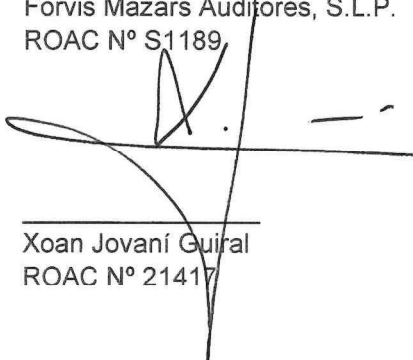
Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Barcelona, 9 de abril de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189,



Xoan Jovaní Guiral
ROAC N° 21417

Col·legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya
= EL CØL·L3G1

FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 20/26/07233

IMPORT CDL·LEGAL: 96.00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

**Gertakizun,
Entidad de Previsión Social
Voluntaria de Empleo**

Cuentas correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2025	31/12/2024 (*)
A. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (Nota 5)	7.553	7.346
B. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-
C. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
D. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-
E. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	13	235
Otros créditos	0	235
<i>Créditos con las Administraciones Públicas</i>	13	0
F. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	-	-
G. DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
H. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS (Nota 6)	48.563	52.690
I. INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	-	-
J. INMOVILIZADO INTANGIBLE	-	-
K. PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	-	-
L. ACTIVOS FISCALES	-	-
M. OTROS ACTIVOS	-	-
N. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-
TOTAL ACTIVO	56.129	60.270

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2025	31/12/2024 (*)
A. PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-
B. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
C. DÉBITOS Y OTRAS PARTIDAS A PAGAR (Nota 8)	136	149
Otras Deudas	136	149
<i>Deudas con las Administraciones Públicas</i>	128	145
<i>Resto de Deudas</i>	8	4
D. DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
E. PROVISIONES TÉCNICAS (Nota 6)	48.563	52.690
Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social	48.563	52.690
<i>Provisiones Matemáticas</i>	48.563	52.690
F. PROVISIONES NO TÉCNICAS	-	-
G. RESTO DE PASIVOS	-	-
TOTAL PASIVO	48.699	52.838
A. FONDOS PROPIOS (Nota 7)	7.430	7.432
Fondo Mutual	50	50
Reservas	7.382	7.028
<i>Otras Reservas</i>	7.382	7.028
Resultado del ejercicio	-2	353
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	-	-
C. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	7.430	7.432
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	56.129	60.270

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
del Balance al 31 de diciembre de 2025

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Miles de Euros)

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
I. CUENTA AFECTA ACT. PLANES EPSV		
I. Cuotas Imputadas al Período, Netas de Reaseguro	-	-
Cuotas devengadas	-	-
<i>Actividad de previsión Social</i>	-	-
Cuotas del reaseguro cedido (-)	-	-
II. Ingresos del Inmovilizado material y de las Inversiones	-	-
III. Ingresos de inversiones actas a la previsión social de aportación definida	-	-
IV. Otros Ingresos técnicos (+-)	85	496
V. Prestaciones del Período, Netas del Reaseguro (Nota 1)	0	0
Prestaciones y gastos pagados	0	0
<i>Actividad de la Previsión Social</i>	(5.637)	(6.109)
<i>Reaseguro cedido (-)</i>	5.637	6.109
VI. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas del Reaseguro (+-)	-	-
Provisiones para Actividades de los Planes de Previsión de las EPSV	-	-
<i>Actividad de la Previsión Social</i>	4.127	4.759
<i>Reaseguro cedido</i>	(4.127)	(4.759)
Provisiones afectas a la Previsión Social de aportación definida	-	-
Otras Provisiones técnicas	-	-
VII. Participación en Beneficios	-	-
VIII. Gastos de Explotación Netos	-	-
Gastos de administración	-	-
IX. Otros Gastos Técnicos (+-)	(148)	(132)
Otros (Nota 9)	(148)	(132)
X. Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	(7)	(12)
XII. Subtotal (Resultado de la cuenta afecta a las Actividades de los planes de Previsión de la EPSV)	(70)	352
II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EPSV		
I. Cuotas Imputadas al Período, Netas de reaseguro	-	-
II. Ingresos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	-	-
III. Otrs Ingresos Teóricos	-	-
IV. Prestaciones del ejercicio, Neta de Reaseguro	-	-
V. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas del Reaseguro (+-)	-	-
VI. Participación en Beneficios	-	-
VII. Gastos de Explotación Netos	-	-
VIII. Otros Gastos Técnicos (+-)	-	-
IX. Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	-	-
X. Subtotal (Resultado de la cuenta afecta al resto de Actividades desarrolladas por la EPSV)	-	-
III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL		
I. Ingresos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	-	-
II. Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	-	-
III. Otros Ingresos	68	1
IV. Otros Gastos	-	-
V. Subtotal (Resultado de la Cuenta No afecta a las Actividades de la Previsión Social)	-	-
VI. Resultado del Ejercicio	(2)	353

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
A. RESULTADO DEL EJERCICIO	(2)	353
B. OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-
B.1 Activos financieros disponibles para a venta	-	-
B.2 Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
B.3 Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
B.4 Diferencias de cambio y de conversión	-	-
B.5 Corrección de asimetrías contables	-	-
B.6 Activos mantenidos para la venta	-	-
B.7 Ganancias (Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
B.8 Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
C. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(2)	353

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS					Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
	Fondo Mutuo	Reservas Voluntarias	Otras Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio			
Saldo Final al 31 de diciembre de 2025 (*) (Nota 8)	50	-	7.145	-	(117)	7.078	-	7.078
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial ajustado	50	-	7.145	-	(117)	7.078	-	7.078
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	353	353	-	353
Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con Socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(117)	-	117	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	(117)	-	117	-	-	-
Saldo Final al 31 de diciembre de 2024 (Nota 8)	50	-	7.028	-	353	7.432	-	7.432
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial ajustado	50	-	7.028	-	353	7.432	-	7.432
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(2)	(2)	-	(2)
Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con Socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	353	-	(353)	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	353	-	(353)	-	-	-
Saldo Final al 31 de diciembre de 2025 (Nota 8)	50	-	7.382	-	(2)	7.430	-	7.430

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Información general sobre la entidad y su actividad

Gertakizun, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo (en adelante, la Entidad) fue constituida el 30 de diciembre de 1991 por Banco Guipuzcoano, S.A. (actualmente Banco de Sabadell, S.A. en virtud de la escritura pública de fusión por absorción, de fecha 21 de mayo de 2012, por la que el Banco Guipuzcoano, S.A. fue objeto de fusión por parte de Banco de Sabadell, S.A. –en adelante, el Banco-). La aprobación de dicha constitución y de los Estatutos de la Entidad por parte de la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se produjo en esa misma fecha.

El domicilio social de la Entidad se encuentra en el Paseo de la Concha, 11 – bajo de San Sebastián (Guipúzcoa), está inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 138-G y en el Registro Mercantil de Guipúzcoa T. 1100, H. SS-2292.

Según los Estatutos vigentes, aprobados por la Asamblea General del 19 de junio de 2024 e inscritos en Registro de Entidades de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi por medio de la resolución del Gobierno Vasco 179/2025 de fecha 26 de junio de 2025, el objeto social de la Entidad es la cobertura de las prestaciones económicas correspondientes que se indican en el Reglamento de Prestaciones de “GERTAKIZUN Plan de Previsión Social de Empleo”, cuando se produzcan las contingencias que se indican en estos Estatutos, la percepción de las rentas, intereses o cualesquiera otros rendimientos de su patrimonio, para desarrollar la necesaria actividad de previsión social que permita atender al pago de las prestaciones a los socios de número y a los beneficiarios y la realización, por sí misma o mediante concurso de terceros, de todos aquellos actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines de la Entidad.

De acuerdo con su ámbito de actuación y objeto social, la Entidad se encuentra sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, la Ley 5/2012), el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 203/2015), el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la (anterior) Ley sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 87/1984), el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 92/2007) y demás disposiciones normativas vigentes en materia de EPSV.

El objetivo principal perseguido por la regulación aplicable a las Entidades de Previsión Social Voluntaria es proteger al socio de número y a los beneficiarios mediante una mejora del control y de la medición de los riesgos de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez a los que están expuestas las entidades, a través de los siguientes requerimientos:

- Requerimientos cuantitativos cuyo objetivo es establecer un fondo mutual mínimo, así como la obligación de constituir y mantener, con arreglo a criterios económicos, financieros y actuariales y dentro de los principios de solvencia y equilibrio financiero, los fondos y garantías financieras necesarias.

- Requerimientos cualitativos con exigencias en materia de gobernanza de las entidades (procesos de supervisión) que afectan a la organización y dirección de las entidades, obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo. De la misma forma, establece requerimientos en cuanto a la tipología y funcionamiento de los planes de previsión que deberán ser puestos a disposición de los asociados.
- Requerimientos de transparencia que desarrolla la comunicación de la información que precisan los socios de las entidades, así como el organismo supervisor (Gobierno Vasco). Asimismo, introduce requerimientos adicionales en la figura del defensor del asociado.

De acuerdo con el calendario de implantación previsto en el Decreto 203/2015, la Entidad no está obligada hasta el 1 de enero de 2026 a cumplir con la totalidad de los requerimientos cuantitativos anteriormente mencionados, si bien existen plazos de implantación menores para los requerimientos cualitativos y de transparencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Decreto 203/2015, la Junta de Gobierno de la Entidad aprobó con fecha 20 de diciembre de 2017 la implementación del modelo de buen gobierno y funciones clave de la Entidad, que resulta de aplicación desde el 1 de enero de 2018.

En el marco de dicha implementación se aprobó durante el ejercicio 2018:

- (i) las siguientes políticas escritas:
 - manual de función actuarial
 - manual de auditoría interna
 - manual de gestión de riesgos
 - y manual de política de externalización
- (ii) las siguientes funciones, han sido externalizadas a miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad:
 - para la función de auditoría interna
 - para la función de gestión de riesgos
 - para la función actuarial

La Política de inversión del plan de previsión promovido por la Entidad se encuentra definida y a disposición de los socios ordinarios y beneficiarios en la Declaración de Principios de Inversión aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad.

La administración de la Entidad está encomendada a Banco Sabadell, S.A., Socio Protector de la Entidad.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de los estados financieros respecto a información de cuestiones medioambientales.

Régimen de aportaciones y prestaciones

El Socio Promotor Fundador fue el Banco Guipuzcoano, S.A. por cuanto constituyó la Entidad realizando la aportación inicial al Fondo Mutua.

Banco de Sabadell, S.A. tiene la condición de Socio Protector por ser el que, tras absorber a Banco Guipuzcoano, S.A. y quedar subrogado en la posición que éste ocupaba en la Entidad, promueve el ahorro a través de la previsión social, contribuyendo al sostenimiento y desarrollo de la Entidad, sin obtener un beneficio directo, pero participando en sus Órganos de Gobierno en la forma prevista en los Estatutos. Banco de Sabadell, S.A. tiene además las condiciones de Socio Promotor Fundador adquirida por subrogación.

Business Services For Operational Support, S.A. entidad participada mayoritariamente por Banco de Sabadell, S.A. se incorporó como Socio Protector en virtud del acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2015 entre Banco Sabadell, S.A. y dicha entidad y derivado del Acuerdo adoptado en fecha de 15 de abril de 2016 por dichas partes y las Secciones Sindicales para efectuar el traspaso de 480 empleados de Banco Sabadell, S.A. afectados por dicha transmisión a dicha sociedad, dado que se subrogó en las obligaciones y derechos de Banco Sabadell, S.A. en materia de previsión social.

En diciembre de 2022, todos los empleados de Business Services For Operational Support, S.A pasaron a formar parte de la plantilla de Banco Sabadell, S.A, por lo que Business Services For Operational Support, S.A deja de ser Socio Protector de Gertakizun, EPSV de Empleo.

La condición de socio de número y ordinario se reunía desde el momento en el que al ingresar como empleado de Banco Guipuzcoano (hoy Banco de Sabadell, S.A) contaba con una antigüedad reconocida en una Empresa sujeta al Convenio Colectivo de Banca anterior al 8 de marzo de 1980.

Todos los Socios de Número u Ordinarios de Gertakizun se encuentran en la situación de Socio Pasivo: empleados que, habiendo sido Socios Activos, pasan a ser titulares directos de las prestaciones previstas para cuando se produce alguna de las contingencias previstas en los Estatutos.

Asimismo, adquiere la condición de beneficiario la persona física que, como causahabiente del Socio Pasivo fallecido, deviene acreedor de derechos económicos frente a la Entidad. Tendrán dicha condición las personas según lo establecido en el Reglamento de Prestaciones.

Los Socios de Número podrán causar baja en la Entidad en los supuestos de fallecimiento, percepción íntegra en forma de capital de sus derechos económicos, por disolución de la Entidad tras el traspaso del patrimonio a otra Entidad de

Previsión Social Voluntaria y por los supuestos previstos en el Reglamento de Prestaciones.

Aportaciones

En la aplicación al pacto de Condiciones Sociales y Subrogación de 22 de febrero de 2011 que tomó efectos desde el 1 de julio de 2011 y fue suscrito entre representantes del Banco Guipuzcoano y los representantes de las secciones sindicales, no existe obligación de realizar aportaciones por parte de ninguno de los Socios Protectores. Asimismo, tampoco es posible que los Socios de Número puedan realizar aportaciones voluntarias.

Derivado de su condición de entidad cerrada, no se pueden producir nuevas altas a la Entidad, salvo por resolución judicial que obligue a ello.

Régimen de funcionamiento

La Entidad cubre las contingencias siguientes a los socios y beneficiarios antes mencionados:

1. Prestación por jubilación

La prestación se percibirá a partir del momento en que concluya la relación laboral del Socio Activo con el Banco por causa de jubilación.

Los Socios de Número que accedan a la jubilación directamente desde la situación de activos del Banco, con los requisitos, cuantías y reversión al cónyuge que se deriven de lo estipulado en el Convenio Colectivo de Banca vigente en ese momento.

2. Prestaciones por viudedad

La persona en situación de viudedad debe reunir las condiciones exigidas en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Prestación por orfandad

Los huérfanos de los/as Socios/as Pasivos que estén percibiendo prestaciones de jubilación o incapacidad permanente, tendrán derecho a la percepción de prestaciones por orfandad, con los requisitos y cuantías que se deriven de lo estipulado en el Convenio Colectivo de Banca.

Queda establecida una pensión complementaria en los casos de orfandad producidos a partir de 1969, que ascenderá al 20% (30% cuando se trate de orfandad total) sobre las bases que determinarán de igual forma que en los casos de viudedad. La pensión complementaria de orfandad así establecida se aplicará por cada uno de los hijos que reúnan los requisitos que exige la Ley de Seguridad Social y disposiciones complementarias. Cuando el huérfano obtenga la calificación de discapacidad, conforme a las disposiciones vigentes, la prestación se extenderá hasta su recuperación, con independencia de la edad, siempre que esté incapacitado para el trabajo y

perciba la prestación de orfandad del organismo correspondiente de la Seguridad Social.

La acumulación de los complementos de pensiones por viudedad y orfandad no podrá superar en ningún caso el 100% de las percepciones del causante en el momento del fallecimiento derivadas de la aplicación del Convenio de Banca.

4. Incapacidad permanente

La contingencia de incapacidad permanente es la incapacidad permanente total para la profesión habitual y la permanente absoluta para todo el trabajo. Para la determinación de cuándo se entienden producidas estas situaciones se estará a lo regulado en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.

Las prestaciones por Incapacidad Permanente son las causadas antes del 29 de marzo de 2011. La prestación correspondiente a los casos de incapacidad permanente reconocidos con posterioridad a dicha fecha se viene abonando por parte del Plan de Pensiones de los Empleados del Banco de Sabadell.

Las prestaciones satisfechas por la Entidad y las prestaciones repercutidas a los reaseguradores se registran en los capítulos "Prestaciones del Periodo, Netas de Reaseguro — Prestaciones y gastos pagados—Actividad de la Previsión Social" y "Prestaciones del Periodo, Netas de Reaseguro—Prestaciones y gastos pagados—Reaseguro cedido" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En el ejercicio 2025, al igual que en 2024, ambos conceptos han registrado los siguientes importes: 5.637 miles de euros en 2025 y 6.109 miles de euros en el ejercicio 2024.

Aseguramiento de compromisos

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad mantiene la cobertura del 100% de los compromisos, presentes y futuros, por medio de la suscripción de pólizas de reaseguro.

La Entidad, con el fin de reasegurar las prestaciones comprometidas hasta entonces, suscribió con fecha 24 de enero de 2001 un contrato de seguro concertado, a través de la Federación de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi, con Nationale-Nederlanden Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E. (en adelante, Nationale-Nederlanden). En el citado contrato se incluyeron, entre otros, los acuerdos siguientes:

- La Entidad abonó en concepto de prima única un importe de 86.348 miles de euros.
- La obligación de reparar la deuda que nazca en el patrimonio de la reasegurada Entidad, como consecuencia de los riesgos asumidos, corresponde exclusivamente a Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E.
- En la concertación del citado reaseguro, Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E. tuvo en cuenta las oportunas

tablas de mortalidad, las bases técnicas de producto, incluyendo tipo de interés y los gastos a repercutir y, en general, todos los aspectos necesarios de la valoración de riesgo, valoración que corre de su exclusiva responsabilidad, garantizado en todo caso a la Entidad el pago de la prestaciones aseguradas, cualquiera que sea la evolución de los aspectos anteriormente indicados.

- Dicho contrato permanece en vigor durante el plazo en que continúen vigentes los compromisos reasegurados de la Entidad.
- Las prestaciones reaseguradas se pagan directamente a la Entidad, debiendo notificar ésta a Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E. aquellas variaciones que se puedan producir, bien en el colectivo reasegurado o bien mediante la contratación de nuevas prestaciones o ampliación de las inicialmente aseguradas, con el conocimiento y aceptación expresa de la Federación de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi, y pagándose las primas que las partes acuerden.
- La Entidad asumía la obligación y el compromiso de permanecer federada en la Federación de Entidades de previsión Social Voluntaria de Euskadi como mínimo 15 años a partir de la fecha del citado contrato. El incumplimiento de esta obligación de permanencia hubiera supuesto a la Entidad el pago de una determinada cantidad, resultante de aplicar sobre la prima pagada una tarifa, obtenida de aplicar unos porcentajes prefijados sobre determinados tramos, y deducida la cantidad abonada en concepto de comisión.

El 21 de diciembre de 2007, la Entidad amplió el mencionado contrato de seguro, mediante Suplemento al Contrato original del 24 de enero de 2001, garantizando los compromisos pasados de todos los pagos por complementos de pensiones del personal activo, del personal jubilado y del personal jubilado anticipadamente entre enero de 2001 y la fecha de firma de este contrato. El reaseguro de este compromiso post-empleo ha sido compartido por las entidades Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E. y Plus Ultra, Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros a razón del 66% y 34% respectivamente.

El importe de la prima correspondiente a este Suplemento ascendió a 44.221 miles de euros a favor de Nationale-Nederlanden y 22.781 miles de euros a favor de Plus Ultra. Adicionalmente, se pagó una prima a favor de Nationale-Nederlanden por importe de 276 miles de euros por personal incorporado a la póliza.

La modificación estatutaria de 30 de marzo de 2011 obligaba a la Entidad a valorar sus compromisos de acuerdo con los criterios e hipótesis del Plan de Pensiones de Empleados del Banco de Sabadell. Este hecho, unido a la anual adaptación de los compromisos a las variaciones en el colectivo, tuvo como consecuencia un replanteamiento global del reaseguro. Analizadas las alternativas presentadas, la Junta de Gobierno optó en diciembre de 2011 por incrementar la diversificación del reaseguro, suscribiendo una nueva póliza que recogiese parte de los compromisos. Así, suscribió una nueva póliza con CNP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A., con una

prima de 6.434 miles de euros. Al mismo tiempo, se redujeron los compromisos reasegurados en la póliza de Nationale-Nederlanden y Plus Ultra, obteniendo unos extornos de 6.938 y 3.700 miles de euros, respectivamente.

Durante 2012, la Entidad regularizó en dos ocasiones las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La primera regularización se realizó el mes de julio y supuso un extorno global de 3.713 miles de euros. La regularización de diciembre, por su parte, supuso un extorno de 4.587 miles de euros, de los cuales 1.486 miles de euros quedaron pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012. Este importe se cobró en enero del 2013.

Durante 2013, se suscribió una nueva póliza con Nationale-Nederlanden, con una prima de 1.395 miles de euros, para la cobertura de los compromisos no cubiertos, derivados fundamentalmente del reconocimiento de antigüedad a un empleado y por la aplicación del acuerdo de homologación de condiciones de 22 de febrero de 2011, en el que se acordó la consideración como pensionable de un cuarto de paga adicional.

Asimismo, durante el ejercicio 2013 se pagó una prima de 282 miles de euros a CNP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A.

Durante 2013, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se realizó el mes de diciembre y supuso un extorno global de 1.439 miles de euros.

Durante 2014, se pagaron unas primas de 476 miles de euros y 80 miles de euros a CNP Vida de Seguros y Reaseguros, S.A. y a Nationale-Nederlanden, respectivamente. Asimismo, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se realizó el mes de diciembre y supuso un extorno global de 1.691 miles de euros.

Durante 2015, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se realizó durante el mes de diciembre y el extorno global fue de 200 miles de euros.

Durante 2016, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se realizó durante el mes de diciembre y el extorno global fue de 205 miles de euros.

Durante 2017, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se realizó durante el mes de diciembre y el extorno global fue de 1.110 miles de euros.

Durante 2018, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se realizó durante el mes de noviembre y el extorno global fue de 486 miles de euros.

Durante 2019, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se realizó durante los meses de octubre y noviembre y el extorno global fue de 2.784 miles de euros.

Durante 2020, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se realizó durante el mes de noviembre y el extorno global fue de 1.215 miles de euros.

Durante 2021, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se ha realizado durante el mes de noviembre y el extorno global ha sido de 5.094 miles de euros.

Durante 2022, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se ha realizado durante los meses de noviembre y diciembre, con un extorno global de 807 miles de euros.

Durante 2023, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se ha realizado durante los meses de noviembre y diciembre, con un extorno global de 189 miles de euros.

Durante 2024, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se ha realizado durante los meses de noviembre y diciembre, con un extorno global de 493 miles de euros.

Finalmente, durante 2025, la Entidad regularizó las pólizas, ajustando de esta forma la cobertura a la valoración de las obligaciones. La regularización se ha realizado durante los meses de noviembre y diciembre, con un extorno global de 21 miles de euros.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado por la Junta de Gobierno de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.
- El Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.
- El Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la (anterior) Ley Sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.
- El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria.

- La Orden de 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007.
- El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Gobierno Vasco, por el que se aprueba la adaptación del plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco (en adelante, adaptación contable).
- El Decreto 13/2024 de 13 de febrero que modifica diversos Decretos en materia de EPSV, desarrolla el régimen de las EPSV de empleo preferentes e incorpora significativos cambios que afectan al funcionamiento de las EPSV.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de los resultados de las operaciones, de la situación financiera y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2026 se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 29 de abril de 2025.

c) Principios contables

Estas cuentas anuales han sido preparadas por obligación legal, y para la elaboración de las mismas se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas.

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La totalidad de la información contenida en esta memoria es responsabilidad de la Junta de Gobierno de la Entidad.

En la elaboración de estas cuentas anuales, la Junta de Gobierno de la Entidad ha necesitado realizar estimaciones para valorar algunos de los activos y pasivos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación del valor razonable de los activos financieros y al cálculo del valor de las provisiones técnicas (véanse Notas 4, 5 y 6).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2025.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio propio y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en los saldos de las cuentas anuales del ejercicio anterior.

i) Criterios de Imputación de gastos e Ingresos

Para la imputación de gastos e ingresos a las actividades del plan de previsión y al resto de actividades y, en su caso, a la cuenta no afecta a las actividades de previsión social, la Entidad sigue los siguientes criterios:

- i) Los ingresos o gastos derivados directamente de la práctica de operaciones de previsión (cuotas, pagos y provisiones de prestaciones, participación en beneficios y extornos, etc.) se atribuyen a la cuenta técnica afecta a las actividades de previsión. La Entidad no realiza actividades adicionales a las de previsión.
- ii) Los ingresos y gastos financieros se distribuyen como sigue:

- A la actividad de previsión se imputan los ingresos y gastos de las inversiones financieras en que se materializan las provisiones técnicas y que se encuentran afectas a su cobertura.
 - A la cuenta no afecta a las actividades de previsión social en la parte atribuible a las inversiones no afectas a cobertura de provisiones técnicas y, en especial, a las inversiones en que se encuentran materializados los fondos propios de la Entidad.
- iii) En lo que respecta al resto de ingresos y gastos, no se consideran de naturaleza técnica – y, en consecuencia, se registran en la cuenta no afecta a las actividades de previsión – los ingresos y gastos que no guardan relación con el sustrato técnico de la actividad de previsión ni los de carácter extraordinario, salvo que estos últimos correspondan a correcciones de ejercicios anteriores que, en su caso, se habrían considerado de carácter técnico en el ejercicio correspondiente.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 formulada por la Junta de Gobierno de la Entidad y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto:	(2)
Pérdidas y Ganancias	(2)
Distribución:	(2)
Reservas	(2)

De conformidad a lo aprobado en la Junta de Gobierno, el resultado de 2024 fue aplicado Reservas Voluntarias.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por la adaptación contable, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

a.1) Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se han clasificado, al 31 de diciembre de 2025, en las siguientes categorías:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: se incluyen las cuentas corrientes a la vista en Bancos en Instituciones de Crédito (incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de esas cuentas), los activos del mercado monetario y los importes aportados por la Entidad en garantía del

cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por la Entidad en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.

a.2) Reconocimiento inicial

La Entidad reconoce los activos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

a.3) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos y las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés.

b) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, cuando suponen para la Entidad una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

b.1) Clasificación

La Entidad ha clasificado todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, en la categoría de 'Débitos y otras partidas a pagar'. En esta categoría se recogen aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en las operaciones comerciales, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

b.2) Valoración

Los débitos y otras partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importes se espera pagar en el corto plazo, se valoran

por su importe nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, tal y como ha sido definido anteriormente. No obstante, los débitos que se hayan valorado inicialmente a su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

b.3) Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando un tercero los adquiere.

c) Retenciones a cuenta del Impuesto sobre sociedades

Las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la Entidad se presentan, en su caso, en el epígrafe "Préstamos y Partidas a cobrar - Otros Créditos con las Administraciones Públicas" del balance, dado que la Entidad tiene derecho a su devolución, al amparo de las Normas Forales relativas al régimen fiscal de las Entidades de Previsión Social Voluntaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (véanse Notas 5, 8 y 10).

d) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se ha indicado anteriormente.

e) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas

En el activo del balance se muestra la participación de las entidades reaseguradoras en las provisiones técnicas de las actividades del Plan de Previsión de la Entidad.

f) Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas reflejan el valor cierto o estimado de las obligaciones contraídas por razón de la actividad de previsión social y de reaseguros suscritos, así como el de los gastos relacionados con el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el pasivo del balance en el apartado "Provisiones técnicas - Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social - Provisiones matemáticas" se registran los derechos económicos de los socios y beneficiarios del plan de previsión.

Las provisiones se aplican al hacer frente a las prestaciones establecidas estatutariamente.

Las variaciones de valor de estas provisiones en el ejercicio se reflejan en el epígrafe "Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas del Reaseguro" de la cuenta técnica afecta a las actividades del plan de previsión de las entidades de previsión social que forma parte de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En este sentido, las cuotas se devengan en el momento de la aportación del socio protector o socio ordinario, registrándose en el epígrafe "Cuotas imputadas al período, netas del reaseguro" de la cuenta técnica afecta a las actividades del plan de previsión.

Del mismo modo, las prestaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias desde el momento en que surge el derecho del socio a recibir la prestación.

Los intereses implícitos y explícitos de los activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, tal como se ha definido anteriormente, y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad reparte los gastos por naturaleza a cada destino en razón de la función que dichos gastos desempeñan. En este sentido los otros gastos técnicos (véase Nota 9) recogen fundamentalmente los gastos de auditoría externa y de otros servicios de profesionales independientes y de la cuota de federación.

h) Transacciones con vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Junta de Gobierno considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Instrumentos financieros

A continuación se muestra el detalle de los activos financieros clasificados en función de los diferentes epígrafes del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Tesorería (i)	7.553	7.346
Total	7.553	7.346

(i) Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Entidad han devengado en el ejercicio 2025 un tipo de interés anual de mercado.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad que tiene encomendada la administración de la Entidad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Entidad:

- **Coeficiente mínimo de inversión:**

Al menos el 70% del activo de cada Plan de Previsión se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a

negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo de la Entidad.

La Entidad podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo de la Entidad.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo de la Entidad.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

La inversión en valores no negociados en un mercado financiero regulado emitidos por los promotores o protectores del plan de previsión, no podrá superar el 2% de los activos totales del plan.

La inversión en valores no negociados en un mercado financiero regulado emitidos por los promotores o protectores del plan de previsión, no podrá superar el 5% de los activos totales del plan.

El límite anterior del 5% será del 10% para los citados valores u otros instrumentos financieros, cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

- Límite a la inversión en depósitos en entidades de crédito:

De acuerdo con el artículo 18 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, los depósitos a la vista o a plazo en entidades de crédito, en ningún caso podrán superar, en su conjunto, el 30% del activo de cada Plan de Previsión, ni el 10% de éste por cada entidad de crédito o grupo asociado a la misma. A estos efectos, no se computarán los depósitos de garantías por la operativa con instrumentos derivados en mercados organizados.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en la letra c) del artículo 11.3 del Decreto 92/2007 no podrá superar el 20% del activo de cada Plan de Previsión.

La inversión en varias IIC de las previstas en el párrafo anterior cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de IIC o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrán superar el 50% del activo de cada Plan de Previsión.

- Límite a la inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo:

La inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer a la Entidad a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio de esta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles y derechos reales inmobiliarios no podrá exceder del 30% del activo de cada Plan de Previsión.

La inversión en un solo inmueble o derecho real inmobiliario no podrá superar el 10% del activo de cada Plan de Previsión.

Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada Plan de Previsión.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- **Coefficiente de liquidez:**

La Entidad, en atención a las necesidades y características del plan de previsión adscrito, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Entidad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad.

Se exponen a continuación los datos sobre la gestión de riesgo procedente de instrumentos financieros. Las inversiones de la Entidad se gestionan de acuerdo a la "Declaración de la política de inversión de la Entidad" que se encuentra a disposición del público. La gestión se adapta en todo caso a los límites y coeficientes establecidos legalmente en relación a los riesgos de precio, crédito y liquidez.

Riesgos inherentes a las inversiones

A continuación, se indican los principales riesgos financieros genéricos que podrían afectar a la Entidad:

Riesgo de crédito

La Entidad mantiene su tesorería en entidades financieras y no tiene créditos.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería que muestra en su balance. La Entidad dispone de sistemas de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez de la Entidad

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y tipo de cambio)

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de la Entidad como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la tesorería no está expuesta al riesgo de tipo de interés.
- Riesgo de tipo de cambio: la tesorería no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.

6. Provisiones técnicas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el detalle de las provisiones técnicas constituidas por la Entidad para hacer frente a los compromisos contraídos con sus socios y beneficiarios es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Provisiones técnicas	48.563	52.690
<i>Provisiones matemáticas</i>	48.563	52.690

El epígrafe "Provisiones técnicas – Provisiones matemáticas" corresponde al valor de las Provisiones comunicado por las compañías de seguros con las que se contrataron acuerdos de reaseguro.

Asimismo, en el epígrafe del activo del balance "Participación del reaseguro en las provisiones técnicas" se incluye al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la participación de las entidades reaseguradoras en las provisiones técnicas de las actividades del Plan de Previsión de la Entidad:

	Miles de euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Provisión por operaciones de la actividad de previsión social	48.563	52.690

De acuerdo con la terminología y clasificación establecida por el Decreto 92/2007, de 29 de mayo del Gobierno Vasco, el número de socios ordinarios y beneficiarios de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los movimientos de altas y bajas experimentados durante los ejercicios 2025 y 2024 se presentan a continuación:

	Número		
	Socios Ordinarios	Beneficiarios	Total
Al 1 de enero de 2024	567	90	657
Altas	-	2	2
Bajas	36	5	41
Al 31 de diciembre de 2024	531	87	618
Altas	-	1	1
Bajas	25	3	28
Al 31 de diciembre 2025	506	85	591

Durante el ejercicio 2025 la Entidad ha obtenido una rentabilidad del 0,00% (0,57% en 2024), calculada como proporción del resultado respecto al patrimonio inicial (Provisiones Matemáticas + Fondos Propios – Fondos Mutual).

7. Fondos Propios

7.1 Fondo Mutual

El saldo de este epígrafe corresponde al importe aportado por el Socio Protector-Fundador, según lo establecido en la legislación vigente a la fecha de constitución de la Entidad y no forma parte de los derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios.

A este respecto y en cumplimiento de los requerimientos introducidos por el Decreto 203/2015 sobre la cuantía mínima del Fondo Mutual, el Socio Promotor realizó durante el mes de noviembre de 2016 una aportación de 44 miles de euros, quedando de esta manera el Fondo Mutual en 50 miles euros, encontrándose totalmente desembolsado y materializado en activos aptos.

7.2 Reservas

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria establece que las entidades deberán mantener, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible y servirán como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales.

El margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo, al cierre del ejercicio, equivalente a la suma de:

- El 4% de las provisiones técnicas correspondientes al plan de previsión social que asuman la cobertura de riesgos biométricos, el resultado de la inversión o un nivel determinado de las prestaciones.
- El 0,125% de las provisiones técnicas afectas al plan de previsión de aportación definida en los que el socio asuma el riesgo de la inversión. En este último caso, la disposición transitoria segunda del Decreto 203/2015 establece un periodo de adaptación de 10 años, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.

Las Entidades de Previsión Social Voluntaria, por los planes de previsión social en las que el pago de prestaciones esté asegurado por una entidad aseguradora, no requerirán constituir margen de seguridad.

El epígrafe "Otras reservas" corresponde a reservas voluntarias. El importe a 31 de diciembre de 2025 asciende a 7.382 miles de euros (7.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

8. Débitos y otras partidas a pagar

A continuación se muestra el detalle de los débitos y partidas a pagar clasificados en función de las diferentes categorías previstas en la adaptación contable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Otras Deudas	136	149
<i>Deudas con las Administraciones Públicas</i>	<i>128</i>	<i>145</i>
<i>Resto de Deudas</i>	<i>8</i>	<i>4</i>

9. Otros gastos técnicos

El detalle de los gastos incurridos por la Entidad clasificados como otros gastos técnicos se presentan a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Servicios de auditoría externa	7	7
Otros servicios de profesionales independientes	117	112
Gastos varios	24	13
Total	148	132

10. Situación fiscal

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en el epígrafe “Débitos y Otras Partidas a Pagar – Otras Deudas” del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre de los ejercicios, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas por importe de 128 y 145 miles de euros, respectivamente (véase Nota 8).

De acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 2/2005 de 10 de marzo, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal por parte de las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios en relación con todos los impuestos que le son de aplicación. La Junta de Gobierno de la Entidad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está sujeta al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario, con la excepción de las correspondientes a los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.

11. Gastos de administración

Banco de Sabadell, S.A. es el encargado de la administración del patrimonio de la Entidad (véase Nota 1), sin que se devengue por ello coste alguno.

De acuerdo con el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, los gastos de administración de las Entidades de Previsión Social Voluntaria que cubran las contingencias de jubilación, así como de fallecimiento, incapacidad permanente o invalidez para el trabajo, dependencia, desempleo de larga duración o enfermedad grave que operen bajo el sistema de aportación definida, deberán ser consignados, en términos porcentuales, en sus reglamentos respectivos, de acuerdo con sus estatutos, sin que puedan superar, en cómputo anual, el 1,6% del patrimonio afecto a cada plan de previsión. A estos efectos, tendrán la consideración de gastos de administración todos los gastos directos e indirectos en que se incurra como consecuencia de la administración del patrimonio afecto a cada plan de previsión, con la excepción de los gastos de intermediación derivados de la compra o venta de valores.

El importe de los honorarios por servicios de auditoría externa correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, sin incluir tasas, sellos ni IVA, ha ascendido a 7 y 6 miles de euros, respectivamente.

Además de los honorarios de auditoría, durante el ejercicio 2025 no se han facturado a la Entidad otros servicios por empresas vinculadas a la sociedad auditora.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2025 y 2024, la Entidad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de la Junta de Gobierno de la Entidad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2025 y 2024 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

12. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Los saldos con el Socio Protector-Fundador y otras partes vinculadas a 31 de diciembre de 2025, corresponden a cuentas corrientes el Banco Sabadell, S.A. por un importe de 7.534 miles de euros (7.323 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

13. Retribuciones y otras prestaciones a la Junta de Gobierno

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han devengado retribuciones ni concedido anticipos, créditos, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con los miembros de la Junta de Gobierno.

14. Hechos posteriores

En resolución 9/2026, de 20 de enero de 2026, la Dirección de Política Financiera y de Previsión Social del Gobierno Vasco, se aprobó la inscripción en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi del Plan "Gertakizun, Plan de Previsión Social de Empleo".

FIRMADO por: JESUS MUÑOZ LLAMAZARES (NIF: 15974953G)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

**Gertakizun,
Entidad de Previsión Social
Voluntaria de Empleo**

Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2025

Entorno económico, sectorial y regulatorio

Entorno económico y financiero

La agenda de la Administración Trump ha condicionado los principales acontecimientos en el entorno económico y financiero de 2025.

En 2025, la agenda económica y regulatoria de la Administración estadounidense condicionó de forma notable el entorno global. En el ámbito comercial, Estados Unidos elevó de manera significativa el arancel efectivo aplicado al resto del mundo. La presión arancelaria se moderó parcialmente tras la firma de acuerdos bilaterales con diversas regiones.

En el plano institucional, las decisiones adoptadas por Estados Unidos apuntaron a una reconfiguración de las reglas de juego, con una mayor injerencia del Ejecutivo en organismos tradicionalmente independientes y, hacia el exterior, menor respaldo a acuerdos e instituciones multilaterales.

En los mercados financieros, este marco llegó a provocar episodios puntuales de duda sobre el papel de la deuda pública estadounidense como activo refugio y del dólar como principal moneda de reserva. Al mismo tiempo, la sostenibilidad de las cuentas públicas se mantuvo como foco de preocupación, no solo en Estados Unidos, sino también en algunas economías europeas, como Francia.

En el frente geopolítico persistió la inestabilidad, con los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo sin una solución a la vista. Por otra parte, la publicación de la nueva Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos en diciembre puso de manifiesto la voluntad del país de reforzar su influencia en el hemisferio occidental.

Pese a este telón de fondo, la actividad económica y los mercados demostraron una notable resiliencia. Contribuyeron a ello el impulso asociado al despliegue de la inteligencia artificial, la expectativa de recortes de tipos de interés y la solidez de los beneficios empresariales, factores que también sostuvieron el buen comportamiento de los activos de riesgo.

La economía española mantuvo un crecimiento vigoroso —en torno al 3% anual—, claramente por encima de la zona del euro. Este desempeño se vio favorecido por el dinamismo demográfico, la baja exposición a los aranceles estadounidenses, el avance en la ejecución de los fondos NGEU y la transmisión de unos tipos de interés más bajos a hogares y empresas.

Entorno político y geopolítico

La inestabilidad geopolítica continuó aumentando en 2025, aunque su impacto directo sobre la actividad económica y los mercados financieros fue limitado. Los principales focos de tensión se concentraron en Oriente Próximo, Ucrania y las relaciones entre China y Taiwán, mientras que Estados Unidos intensificó su influencia en el hemisferio occidental.

En Oriente Próximo, Israel llevó a cabo ataques directos y generalizados contra instalaciones nucleares en Irán con apoyo estadounidense. El episodio provocó un repunte inicial en el precio del petróleo, que se corrigió rápidamente tras constatarse la respuesta moderada de Irán. Este conflicto, unido al debilitamiento de milicias pro iraníes en la región, redujo la influencia geopolítica de Irán. Mientras, Israel continuó atacando Gaza y avanzó en la ocupación militar de la Franja, así como en un mayor control sobre Cisjordania. Aunque Trump acordó con el primer ministro de Israel un plan de paz para Gaza, este se implementó de forma muy incipiente, sin un alto el fuego definitivo y sin acuerdos con Hamás. Las ganancias que Israel consiguió a nivel regional pusieron en alerta a los estados del Golfo Pérsico, sobre todo por las dudas respecto a que Estados Unidos siga siendo un garante de seguridad para todos ellos. En este contexto, Arabia Saudí firmó un acuerdo de seguridad con Pakistán, potencia nuclear, como medida preventiva.

La inestabilidad geopolítica persistió en 2025, con los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo sin visos de resolverse.

En Ucrania, la Administración estadounidense no logró avances significativos para poner fin al conflicto. Rusia intensificó sus ataques hasta niveles no vistos desde el inicio de la guerra, mientras Ucrania aumentó su capacidad para dañar infraestructuras críticas rusas. Las dificultades de Rusia para avanzar en el frente y el desgaste económico acentuaron el uso de tácticas híbridas, incluidos ciberataques e intrusiones aéreas con drones en Europa, lo que elevó el riesgo para la seguridad europea y de la OTAN.

Como respuesta, la OTAN acordó elevar su objetivo de gasto en defensa del 2% al 5% del PIB en un horizonte de diez años. La Unión Europea, por su parte, avanzó en la definición de una estrategia de defensa común que facilite la financiación e implementación de inversiones estratégicas. Estados Unidos impulsó nuevas sanciones al sector energético ruso y aplicó aranceles adicionales a India por su papel como comprador relevante de petróleo ruso.

Más allá de estos conflictos, persistió la tensión entre China y Taiwán, con ejercicios militares recurrentes alrededor de la isla y medidas de presión económica. A finales de año, la Administración estadounidense también inició acciones militares en Venezuela bajo el argumento de combatir el narcotráfico.

En materia de política interna, Estados Unidos adoptó medidas que generaron preocupación sobre la calidad institucional y la separación de poderes, afectando a universidades, medios de comunicación y al sistema judicial. Asimismo, se desplegaron fuerzas militares en ciudades gobernadas por demócratas para contener protestas vinculadas a políticas migratorias y cuestiones de seguridad. A nivel externo, la agenda de la Administración Trump puso foco en reducir su contribución en acuerdos internacionales o en programas de ayuda al desarrollo.

En Europa, se consiguió avanzar de forma decidida en cuestiones estratégicas como las relacionadas con defensa, lo que redujo las dudas respecto al impacto de gobiernos de derecha más conservadora como el italiano, que incluso pudo contribuir en cierto modo a tender puentes con Estados Unidos. Pese al auge de partidos de extrema derecha en intención de voto, no se produjeron cambios de gobierno en Alemania o Francia. Alemania celebró elecciones anticipadas que devolvieron a los conservadores al poder en coalición con los socialdemócratas, mientras que Francia continuó con un parlamento fragmentado y dificultades para aprobar reformas estructurales. Tras no aprobarse los presupuestos de 2026, el país se vio obligado a prorrogar los de 2025.

Actividad económica e inflación

En 2025, la evolución de la actividad económica global estuvo condicionada por la incertidumbre generada por la agenda comercial de Estados Unidos y por la intensificación de las tensiones geopolíticas. Aun así, el impacto directo de los nuevos aranceles fue más moderado de lo previsto gracias a la anticipación de flujos comerciales, la limitada respuesta arancelaria del resto del mundo, el dinamismo asociado a la inteligencia artificial y la resiliencia del comercio entre economías emergentes.

Estados Unidos elevó el arancel efectivo por encima del 10%, desde niveles inferiores al 2,5% el año anterior. La estructura arancelaria combinó un arancel base del 10% a escala global, aranceles del 15% con la UE, Japón y Corea del Sur, y aranceles entre el 20% y el 50% al resto de países, aunque con exenciones en determinados productos estratégicos para Estados Unidos. Además, Estados Unidos estableció aranceles sectoriales del 25% sobre el sector automoción (15% para la UE), del 50% para el acero, aluminio y cobre, y de entre el 10-20% para la madera y productos relacionados. Por último, se abrieron investigaciones para un potencial establecimiento de aranceles sobre sectores como el de semiconductores o farmacéutico. Trump también estableció aranceles con motivaciones políticas, como fue el caso de Brasil o India.

En el ámbito tecnológico, la confrontación entre Estados Unidos y China se intensificó. Estados Unidos impuso nuevos controles a la exportación de chips más avanzados a China y este país amenazó con el establecimiento de controles a la exportación de minerales críticos. Aunque las tensiones se redujeron tras la tregua alcanzada en noviembre entre ambas potencias, la confrontación estructural en el ámbito tecnológico persiste.

El aumento de aranceles por parte de Estados Unidos tuvo un Impacto limitado sobre la economía en 2025.

En la zona del euro, la elevada incertidumbre comercial condicionó la evolución del PIB. El primer trimestre registró un impulso excepcional debido al adelanto de exportaciones a Estados Unidos, seguido de un crecimiento más moderado cuando estos flujos se normalizaron. Alemania destacó por la aprobación de un estímulo fiscal significativo que apoyó el crecimiento, permitiendo al país registrar su primera tasa positiva de crecimiento económico desde 2022.

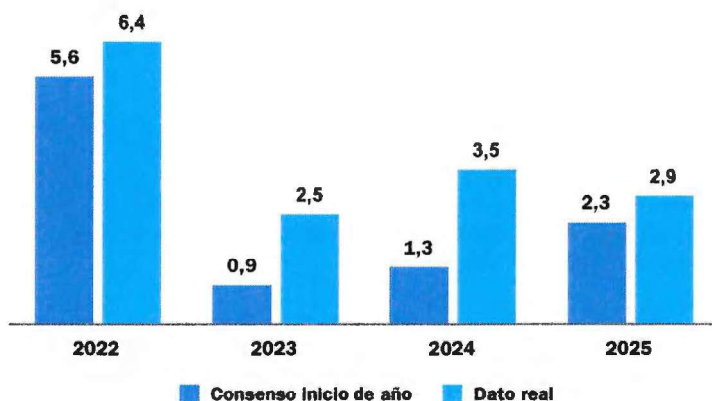
En Reino Unido, la actividad mostró resiliencia en la primera mitad del año. La caída de los tipos de interés dinamizó el mercado inmobiliario y el crédito, aunque la situación fiscal siguió siendo un foco de preocupación. En Estados Unidos, la economía mantuvo un crecimiento sólido gracias al fuerte aumento de la inversión vinculada a la inteligencia artificial y a un consumo privado resistente, pese al deterioro gradual del mercado laboral.

El crecimiento de la economía española volvió a sorprender al alza.

La economía española volvió a comportarse mejor que la media de la zona del euro. El crecimiento en España se vio respaldado por varios factores, como los flujos de inmigración, que, aunque se moderaron, continuaron siendo un motivo de impulso del crecimiento, así como los fondos NGEU y la traslación de los menores tipos de interés a la economía. Así, la demanda interna mostró un buen comportamiento, especialmente en el consumo privado y en la inversión, tanto en equipo como en construcción. Aunque las exportaciones se vieron afectadas por los aranceles estadounidenses, el impacto fue limitado por el bajo peso relativo de este mercado. El mercado laboral continuó mostrando fortaleza, con la tasa de paro situándose en niveles mínimos desde 2008, aunque surgieron señales de tensión por escasez de mano de obra en sectores específicos.

Crecimiento del PIB de España vs. consenso de principios de año (variación anual en %).

Fuentes: INE y Consensus Economics.



Nota: El dato de 2025 es una estimación.

En términos fiscales, España recibió revisiones al alza de su calificación crediticia por parte de las tres grandes agencias, en reconocimiento a la mejora de sus cuentas públicas y al avance en la ejecución de los fondos europeos.

En el ámbito de la política económica de España, y más allá del paquete de ayuda aprobado para paliar los impactos de los aranceles de Estados Unidos, destacó la aprobación a finales de año de una revisión, pactada con la Comisión Europea, del Plan de Recuperación. Esta modificación se hizo para facilitar los desembolsos de transferencias de los fondos NGEU y confirmar que solo se usarían un 25% del total de préstamos disponibles, debido al menor atractivo de los tipos de interés comunitarios respecto al bono español y el ajustado límite temporal para gastarlos. Otras iniciativas de política económica como la quita de deuda autonómica o la creación de un sistema de financiación singular para Cataluña apenas avanzaron. Además, el Gobierno no logró aprobar los Presupuestos Generales del Estado para 2026, encadenando tres años consecutivos sin unas nuevas cuentas públicas.

En China, la actividad mostró resiliencia pese a la debilidad persistente del sector inmobiliario y al contexto de confrontación estratégica con Estados Unidos. Las exportaciones mantuvieron un desempeño sólido, compensando la caída de ventas a Estados Unidos con mayores envíos a otras regiones. Las autoridades impulsaron medidas para reforzar el consumo y combatir la deflación prolongada, lo que fue recibido positivamente por los mercados.

En México, la actividad continuó perdiendo tracción debido a la política monetaria restrictiva, la consolidación fiscal y la incertidumbre sobre las relaciones con Estados Unidos, aunque el impacto negativo fue menor del esperado. Respecto a otras economías emergentes, estas se beneficiaron de la fragmentación del comercio global, del dinamismo del sector tecnológico (especialmente en Asia) y de unas condiciones financieras más favorables.

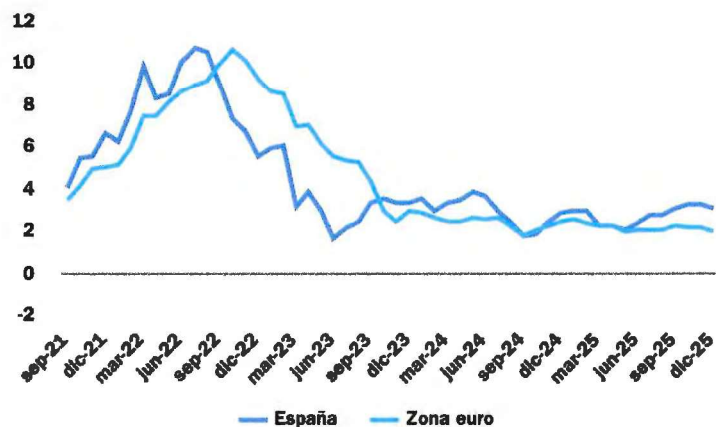
En lo referente a la inflación global, esta dejó de ser, en general, un foco de preocupación como lo había sido en años previos. Aunque los nuevos aranceles tuvieron cierto impacto en Estados Unidos, las presiones inflacionistas se mantuvieron contenidas en la mayoría de las economías. En la zona del euro, la inflación convergió hacia el objetivo del BCE, con los servicios aún mostrando cierta persistencia al alza. En Reino Unido, la inflación repuntó ligeramente debido al encarecimiento de los servicios y de los alimentos.

La inflación dejó de ser un foco de preocupación.

En España, la inflación se moderó respecto al año anterior, aunque repuntó en los últimos meses por efecto de la energía y la resistencia de los servicios ligados al turismo. El precio de la vivienda volvió a acelerarse debido al desajuste estructural entre oferta y demanda. En Estados Unidos, la inflación permaneció por encima del objetivo, con una subyacente aún presionada por los servicios y la vivienda. En México, la inflación se estabilizó alrededor del 4%, en la parte alta del rango objetivo del banco central, ante cierta persistencia del componente de servicios y eventos puntuales relacionados con el clima.

IPCA de España vs. zona euro (variación interanual en %).

Fuente: Eurostat.



Política monetaria

En 2025, los principales bancos centrales actuaron con cautela ante la elevada incertidumbre procedente del entorno global, caracterizado por tensiones geopolíticas, cambios en la política comercial y señales mixtas en la actividad económica.

Los bancos centrales recortaron los tipos de interés, mostrando cautela por la elevada incertidumbre del contexto global.

El BCE recortó en total 100 puntos básicos el tipo de la facilidad marginal de depósito, situándolo en el 2,00%. Con ello dio por finalizado el ciclo de bajadas, en un contexto en el que la inflación convergió de forma sostenida hacia su objetivo. Asimismo, el BCE continuó reduciendo el tamaño de su balance al dejar de reinvertir los vencimientos de sus tenencias de activos.

En Estados Unidos, la Reserva Federal (Fed) redujo el tipo objetivo de los Fed Funds en 75 puntos básicos, hasta el rango 3,50 – 3,75%, después de mantenerlos estables durante la primera parte del año. El deterioro gradual del mercado laboral fue determinante para retomar las bajadas. Además, la Fed anunció la finalización de la reducción de su balance a partir del 1 de diciembre de 2025 e inició compras

adicionales de deuda a corto plazo para asegurar un nivel adecuado de reservas y el buen funcionamiento del mercado repo.

El Banco de Inglaterra continuó con su ciclo de recortes mediante cuatro reducciones de 25 puntos básicos, situando el tipo rector en el 3,75%. La institución insistió en la necesidad de mantener una postura restrictiva durante un periodo prolongado para mitigar riesgos inflacionistas, aunque las últimas decisiones no fueron unánimes. En materia de balance, anunció una reducción de sus tenencias por valor de 70.000 millones de libras en 2026.

En Japón, el Banco de Japón avanzó en la normalización de su política monetaria y elevó los tipos en 50 puntos básicos, hasta el 0,75%. No obstante, moderó el ritmo de reducción de sus compras de bonos soberanos para evitar disfunciones en el mercado, especialmente ante el impacto de la guerra comercial sobre la economía japonesa.

En México, el banco central continuó con el ciclo de relajación monetaria, reduciendo los tipos en 300 puntos básicos en el conjunto del año hasta situarlos en el 7,00%, apoyado en un entorno de inflación controlada y en la fortaleza del peso mexicano.

Otros bancos centrales latinoamericanos adoptaron posturas más prudentes ante la incertidumbre fiscal y política, mientras que Brasil prolongó su ciclo de subidas ante la persistencia de presiones inflacionistas. Por su parte, Turquía revirtió temporalmente parte de sus recortes tras un episodio de volatilidad financiera, retomando después las bajadas a pesar de que la inflación permaneció en niveles muy elevados.

Mercados financieros

En 2025, los mercados financieros registraron un comportamiento positivo en conjunto, pese a episodios de elevada volatilidad asociados al denominado "Liberation Day" y a la incertidumbre derivada del entorno geopolítico y comercial. Tras las correcciones iniciales, los activos de riesgo se recuperaron con fuerza, apoyados en el impulso fiscal, la tregua arancelaria, la resiliencia económica, la solidez de los beneficios empresariales y el entusiasmo alrededor de la inteligencia artificial.

Los mercados financieros mostraron un buen comportamiento en 2025, a pesar de episodios puntuales de elevada volatilidad.

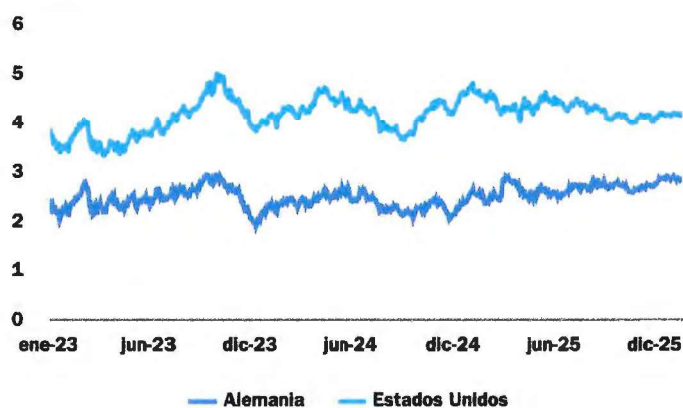
Los principales índices bursátiles alcanzaron máximos históricos o registraron avances significativos. El Stoxx 600 se revalorizó un 17%, mientras que el IBEX 35 destacó con un aumento cercano al 49%, la mayor subida entre los principales índices europeos. En Estados Unidos, los avances fueron también notables,

especialmente en el sector tecnológico, donde el S&P 500 se revalorizó un 16% y el Nasdaq 100 un 20%.

En los mercados de renta fija, las rentabilidades a corto plazo retrocedieron en la mayoría de jurisdicciones en línea con la relajación monetaria. Sin embargo, los tipos a largo plazo se mantuvieron elevados, con cierta divergencia por regiones. En Estados Unidos, los tipos a largo descendieron por las expectativas de bajadas de tipos oficiales, mientras que en Alemania aumentaron en un contexto de mayor gasto fiscal.

Rentabilidad de la deuda pública estadounidense y alemana a 10 años (%).

Fuente: Refinitiv.



En Japón, las rentabilidades repuntaron con fuerza debido a las expectativas de una política monetaria más restrictiva y a la llegada de un nuevo liderazgo político caracterizado por una orientación fiscal expansiva. En la periferia europea, las primas de riesgo se redujeron gracias a las revisiones positivas de las agencias de calificación, el buen desempeño económico y el avance en el despliegue de los fondos NGEU. Por su parte, la prima de riesgo de Francia, a pesar de la reducción experimentada con respecto al cierre de 2024, se mantuvo en unos niveles elevados, ante la importante incertidumbre política, el mal tono de sus cuentas públicas y las acciones negativas por parte de las agencias de *rating*.

El dólar experimentó una fuerte depreciación tras el "Liberation Day", impulsada por una recalibración de expectativas sobre la política monetaria de la Fed y por la percepción de mayor riesgo político en Estados Unidos. Posteriormente, la divisa se estabilizó, cerrando el año en torno a 1,17 dólares por euro. La libra esterlina se depreció frente al euro, lastrada por el riesgo fiscal en Reino Unido.

En el mercado de materias primas, el precio del Brent retrocedió cerca del 20%, debido a un exceso de oferta global, pese a repuntes puntuales vinculados a tensiones geopolíticas. Los metales preciosos se beneficiaron del aumento de la aversión al riesgo: el oro registró su mayor revalorización desde 1979, con un avance

del 65% y nuevos máximos históricos, impulsado por compras de bancos centrales y por las preocupaciones fiscales internacionales.

Los diferenciales corporativos cerraron el año en niveles históricamente bajos tanto en el segmento *high yield* como en *investment grade*. Tras el "Liberation Day", se produjeron repuntes significativos, pero el mercado recuperó rápidamente su tono positivo. Sin embargo, la quiebra de dos empresas del sector automovilístico con financiación de *private credit* generó inquietud puntual sobre la salud del sector y las interconexiones entre banca tradicional y financiera no bancaria.

En los mercados emergentes, las primas de riesgo se redujeron a lo largo del año gracias a un entorno de inflación contenida, economía resiliente, divisas con un desempeño favorable y una mayor diversificación internacional de las carteras fuera del dólar. No obstante, las primas sí que se vieron presionadas al alza puntualmente, alrededor del "Liberation Day" o debido a cuestiones relacionadas con los riesgos fiscales en Brasil y la incertidumbre política en Turquía. Por su parte, las rentabilidades de la deuda pública doméstica a largo plazo, en general, se desplazaron a la baja a lo largo del año.

Los mercados de criptoactivos vivieron un notable impulso debido al apoyo explícito de la administración estadounidense. Los ETFs de criptoactivos al contado registraron fuertes entradas y varias empresas del sector salieron a bolsa con revalorizaciones muy significativas. El bitcoin alcanzó nuevos máximos temporales cercanos a los 125.000 dólares antes de corregir en noviembre. La capitalización total del mercado superó los 4 billones de dólares en octubre, su nivel más alto hasta la fecha.



Entorno del sector financiero

Sector bancario

En 2025, el sector bancario global estuvo marcado por los efectos derivados de la agenda desreguladora de Estados Unidos y por la creciente relevancia de los riesgos geopolíticos. Desde el inicio del mandato presidencial, se impulsaron medidas para reducir el tamaño y el alcance de las agencias reguladoras, lo que incluyó reestructuraciones, despidos y una mayor influencia política sobre organismos supervisores. Estas decisiones se acompañaron de una relajación normativa y de incentivos a la participación de los bancos en actividades con criptoactivos.

En el ámbito regulatorio, las autoridades estadounidenses presentaron propuestas orientadas a flexibilizar el marco prudencial, con el objetivo de adaptarlo al tamaño, modelo de negocio y perfil de riesgo de cada entidad. La implementación de Basilea III fue pospuesta hasta 2026. Paralelamente, se enfatizó la búsqueda de un equilibrio entre innovación financiera y estabilidad, aunque el mercado interpretó estas medidas como un giro significativo hacia la desregulación.

En contraste, la Unión Europea mantuvo una postura más prudente. El supervisor único presentó un paquete de simplificación regulatoria, pero sin desregular y garantizando la estabilidad financiera y la solidez del sector bancario. Las propuestas incluían ajustes en requerimientos de capital y medidas específicas para entidades pequeñas, cuya evaluación se integrará en el informe del sector previsto para 2026.

La situación del sector bancario europeo siguió mejorando en 2025, con los bancos españoles destacando en positivo.

Reino Unido mostró una mayor sintonía con la estrategia estadounidense. Las Leeds Reforms introdujeron una flexibilización regulatoria relevante, retrasando parte de la implementación de Basilea III hasta 2028 y promoviendo incentivos para canalizar ahorro minorista hacia los mercados financieros. Estas medidas se justificaron como necesarias para fortalecer la competitividad del sector financiero británico.

La supervisión europea incorporó de manera explícita los riesgos geopolíticos. El ejercicio de estrés de 2025 incluyó un escenario adverso caracterizado por tensiones geopolíticas, que interrumpían el comercio, reducían el crecimiento económico y afectaban al sector bancario. Además, se anunció un ejercicio temático para 2026 centrado en riesgos geopolíticos dentro del proceso ICAAP. Los supervisores también solicitaron a los bancos incrementar provisiones ante un posible deterioro derivado de la nueva ola arancelaria.

El sector bancario europeo y español mostró resiliencia pese al entorno desafiante. Los bancos españoles destacaron por su rentabilidad, eficiencia y calidad del crédito, aunque continuaron

presentando ratios de capital CET1 por debajo de la media europea. No obstante, el resto de métricas de solvencia y la evolución positiva del negocio respaldaron su posición comparativa.

En la parte final del año se registró un nuevo episodio de preocupación por los bancos regionales de Estados Unidos, después de que varios de ellos aflorasen exposición a dos empresas relacionadas con el sector de automoción quebradas y que estaban involucradas en casos de fraude, Tricolor y First Brands. Ambas empresas, además, tenían vínculos con el crédito privado, lo que hizo aflorar intranquilidad sobre las interconexiones entre el sector bancario y el sector financiero no bancario. Además, grandes bancos también publicaron exposición a esas empresas quebradas.

A lo largo del año, se intensificaron los procesos de consolidación bancaria en Estados Unidos y Europa. En Italia, varios intentos de adquisición estuvieron condicionados por la complejidad de la estructura accionarial y por la intervención del gobierno en operaciones estratégicas. En Portugal y Grecia se produjeron adquisiciones relevantes por parte de entidades internacionales, mientras que en Alemania siguieron avanzando los movimientos corporativos en torno a bancos sistémicos, aunque sin resoluciones definitivas.

En paralelo, algunos países introdujeron nuevas medidas fiscales aplicables al sector. Italia revisó el tratamiento de los créditos fiscales utilizados por los bancos, mientras que en Reino Unido se debatió un aumento de los impuestos aplicados al sector, aunque finalmente no fue incluido en el presupuesto del país.

Estabilidad financiera y política macroprudencial

En 2025, los riesgos para la estabilidad financiera aumentaron de forma significativa en un contexto marcado por la incertidumbre geopolítica, las tensiones comerciales y la elevada volatilidad de los mercados. Entre los principales focos de riesgo se identificaron la posibilidad de ajustes desordenados en los precios de los activos, el deterioro potencial del crédito en sectores expuestos a tensiones geopolíticas, el aumento de la volatilidad en los mercados de deuda soberana y la fragilidad del sector financiero no bancario, especialmente en el ámbito del crédito privado. También se subrayó la necesidad de monitorizar nuevos riesgos emergentes, como los vinculados a los criptoactivos, las *stablecoins* en dólares y el incremento de ciberataques e información falsa.

El sector financiero no bancario, y en particular el mercado de *private credit*, atrajo especial preocupación durante el año. Episodios de estrés y la quiebra de varias empresas con financiación compleja pusieron de manifiesto las vulnerabilidades del sector, así como los riesgos de contagio hacia la banca. En respuesta, el Banco de Inglaterra anunció la realización del primer ejercicio de estrés que abarcará bancos, aseguradoras, fondos de crédito privado y otras instituciones no bancarias, con resultados previstos para 2026.

En Europa, la política macroprudencial mantuvo un tono restrictivo. El Banco de España elevó el colchón de capital contracíclico del 0,5% al 1%, aplicable desde octubre de 2026. Según la institución, los colchones voluntarios de capital de las entidades españolas permiten absorber holgadamente esta subida sin comprometer la capacidad de financiación. Asimismo, se avanzó en la preparación de medidas basadas en el prestatario (Borrower Based Measures), siguiendo la tendencia del resto de países de la zona euro.

Unión del Ahorro y la Inversión (SIU)

En 2025, la Comisión Europea presentó la Unión del Ahorro y la Inversión (SIU), una estrategia destinada a impulsar la integración financiera dentro de la Unión Europea y a reforzar tanto la Unión

Bancaria como la Unión de los Mercados de Capitales. El principal objetivo de la SIU es canalizar el ahorro europeo hacia inversiones productivas capaces de financiar los grandes retos estructurales del continente, como la transición climática, la transformación tecnológica y las necesidades derivadas de un entorno geopolítico más exigente. Según el informe Letta, la Unión Europea necesitará entre 750.000 y 800.000 millones de euros anuales hasta 2030 para financiar estas prioridades.

A lo largo del año se presentaron diversas iniciativas para aumentar la participación de los inversores minoristas en los mercados de capitales, relanzar el mercado de titulizaciones y apoyar el papel de los inversores institucionales en la financiación de la economía europea. Entre ellas destacaron la creación de una cuenta de ahorro con incentivos fiscales, el lanzamiento de una nueva etiqueta para productos financieros centrados en inversiones europeas y la reducción de las ponderaciones por riesgo aplicadas a determinadas exposiciones de renta variable de los bancos.

La SIU también contempla otorgar mayores poderes a la Autoridad Europea del Mercado de Valores (ESMA) para supervisar entidades significativas que operan en los mercados y la transformación de determinadas directivas en reglamentos para simplificar la regulación y reducir la fragmentación. Tanto el Banco Central Europeo como diversos gobiernos nacionales apoyaron públicamente esta agenda, destacando la necesidad de una mayor integración financiera para garantizar la autonomía estratégica de Europa y su competitividad global.

Retos para el sector bancario

En 2025, el sector bancario se enfrentó a un cambio relevante en la agenda de sostenibilidad, condicionado por la retirada de Estados Unidos de los principales acuerdos climáticos y por la desvinculación de sus supervisores de la Network of Central Banks and Supervisors for Greening the Financial System (NGFS). Este giro provocó un efecto dominó en bancos y gestoras de activos de otras jurisdicciones, debilitando alianzas climáticas globales como la Net Zero Banking Alliance, que terminó transformándose en un marco no vinculante de recomendaciones.

La desregulación climática estadounidense aceleró en Europa la revisión del marco ASG, impulsando la propuesta Omnibus I, orientada a simplificar las obligaciones de información de las empresas, especialmente para pymes. Aunque este cambio buscaba reducir cargas administrativas, varias asociaciones bancarias señalaron que la menor disponibilidad de datos podría dificultar el análisis de riesgos y elevar los costes.

Durante el año se observó un aumento del fenómeno conocido como *greenhushing*, por el cual algunas empresas optaron por omitir referencias explícitas a sostenibilidad en sus comunicaciones para reducir riesgos reputacionales y de litigiosidad, pese a mantener iniciativas alineadas con la transición climática.

Los supervisores globales, incluido el BCE, avanzaron en el desarrollo de marcos para integrar los riesgos climáticos en valoraciones de activos financieros. El BCE anunció la introducción de un factor climático a partir de 2026, que reducirá el valor reconocido de activos emitidos por compañías intensivas en carbono cuando se utilicen como colateral en operaciones de liquidez.

La digitalización continuó acelerándose, especialmente en torno a la *tokenización*, los criptoactivos y la inteligencia artificial. En Estados Unidos, la Administración promovió un marco regulatorio favorable al desarrollo de mercados de criptoactivos, incluyendo la aprobación de la "Genius Act" para regular las *stablecoins*, además de la relajación supervisora y la retirada de restricciones previas. Estas iniciativas se plantearon como una estrategia para preservar la hegemonía del dólar como divisa de reserva en el sistema financiero digital, en un contexto en el que se había descartado la emisión de una divisa digital por parte de la Reserva Federal. Todo ello supuso un cambio muy significativo de tendencia respecto a los mercados de criptomonedas, con un enfoque mucho más favorable y facilitador hacia estas actividades.

En Europa, en el ámbito regulatorio de la digitalización, la implementación gradual de MiCA avanzó, aunque algunos países ampliaron los periodos transitorios. El fuerte crecimiento de las *stablecoins* en dólares y su potencial uso extendido en pagos dentro de la UE generaron debate sobre la necesidad de revisar ciertos elementos de MiCA para mitigar riesgos para la estabilidad financiera. La Junta Europea de Riesgo Sistémico advirtió de la posible exposición sistémica derivada de *stablecoins* emitidas conjuntamente por entidades europeas y extracomunitarias.

Los avances hacia divisas digitales de bancos centrales siguieron su curso. El proyecto de euro digital completó la fase de preparación, con vistas a un marco regulatorio en 2026, pruebas piloto en 2027 y potencial emisión en 2029. En paralelo, se estudió una infraestructura complementaria basada en la interconexión de sistemas de pagos instantáneos ("*landing zone*"). Por su parte, China también mostró algo más de apertura respecto a las *stablecoins* y podría aprovechar el impulso regulatorio de Hong Kong a las *stablecoins* y a otras iniciativas de activos digitales para adoptar un enfoque algo más flexible ante la amenaza que representa el potencial auge de las *stablecoins* en dólares. Reino Unido continuó trabajando en una potencial libra digital, pero con más lentitud y más dudas sobre si este proyecto acabará siendo necesario. Estados Unidos inició los trámites de una ley para prohibir el dólar digital respondiendo a una orden ejecutiva de Trump que prohibía a la Fed emitirlo.

Finalmente, se intensificaron las iniciativas para lograr la interoperabilidad entre divisas digitales y depósitos *tokenizados*, destacando el Proyecto Agorá del BIS y proyectos similares promovidos por países BRICS (Brasil, Rusia, India y China). Estos avances reflejan la transición hacia un sistema financiero más digital, interconectado y con nuevos modelos de riesgo que los bancos deberán integrar en sus estrategias futuras.

Visión 2026

En 2026 se espera una mayor materialización de los efectos derivados de la agenda económica de la Administración Trump. No obstante, estos impactos no deberían generar disrupciones económicas o financieras de carácter grave. El crecimiento mundial tenderá a mostrar un comportamiento más equilibrado, con una Unión Europea y China capaces de activar palancas internas que impulsen la demanda doméstica y compensen buena parte de los efectos de la política económica estadounidense. Por su parte, el crecimiento de Estados Unidos se moderará como consecuencia de la imposición de aranceles y de las restricciones migratorias. En México, la actividad económica podría recuperarse gradualmente tras la renegociación exitosa del tratado comercial T-MEC.

En el ámbito geopolítico, se prevé que los conflictos actuales persistan, pero sin escalar ni generar consecuencias económicas de gran alcance. En Ucrania, el conflicto seguiría sin una resolución definitiva, aunque sin un aumento de la presión rusa sobre la OTAN. En Oriente Próximo, la confrontación entre Israel e Irán no debería traducirse en interrupciones relevantes en los flujos de petróleo y gas. En materia comercial, el nivel de aranceles impuesto por Estados Unidos sería asumible para el resto de países, que podrían absorber sus efectos, si bien no se prevé un equilibrio estable y duradero en las relaciones comerciales internacionales.

En cuanto a la inflación, se estima que la inflación general se mantenga próxima a los objetivos de los bancos centrales, salvo en el caso de Estados Unidos, donde podría situarse en niveles algo más elevados en el corto plazo. Tras el *shock* arancelario, la inflación podría permanecer alrededor del 2% en la zona euro, apoyada en la fortaleza del euro y en la ausencia de medidas de represalia. En general, la inflación seguirá mostrando un comportamiento volátil y errático debido a diversos *shocks* de oferta (aranceles, reconfiguración de cadenas de producción, desvío de flujos comerciales, tensiones geopolíticas y fenómenos climáticos adversos).

Aunque la cuestión comercial será una de las principales fuentes de incertidumbre, es previsible que la atención se centre también en el ámbito fiscal. En este sentido, Estados Unidos representa un foco de preocupación debido al deterioro de sus cuentas públicas y a la aprobación de un nuevo paquete de estímulo fiscal. En Europa, los riesgos fiscales continuarán concentrándose en Reino Unido, Francia e Italia, en un contexto en el que los mercados deberán absorber la mayor oferta de deuda pública asociada al giro fiscal en Alemania.

Respecto a la política monetaria, lo más probable es que los bancos centrales mantengan los tipos de interés en niveles cercanos a la neutralidad. En Estados Unidos, se anticipa que la Reserva Federal conservará su independencia pese a la presión política y al relevo de Powell previsto para 2026. Este escenario, unido a las tensiones inflacionistas derivadas del conflicto arancelario, limitará el margen para recortes de tipos. En Europa, el BCE mantendría el tipo de depósito en los niveles actuales durante varios años, en un contexto de desaceleración de la actividad por el incremento arancelario, apreciación del euro y exceso de capacidad productiva en China.

En los mercados financieros, se prevé que las rentabilidades de la deuda pública a largo plazo permanezcan en niveles relativamente elevados, impulsadas por una mayor prima a plazo vinculada a la volatilidad de crecimiento e inflación y por las elevadas necesidades de financiación de los soberanos. Las primas de riesgo de la

deuda periférica europea se mantendrían contenidas y alineadas con sus calificaciones crediticias. En el mercado de divisas, se anticipa una depreciación del dólar frente al euro, en línea con la evolución de los diferenciales de tipos a corto plazo y con una mayor prima de incertidumbre asociada a la política económica estadounidense.

En España, el crecimiento económico estará sustentado por la dinámica poblacional, los fondos NGEU y unos tipos de interés reducidos. El país se encuentra en una posición comparativamente favorable dentro del contexto global: (i) sus limitadas relaciones comerciales con Estados Unidos reducen la sensibilidad a los aranceles; (ii) España no se sitúa entre los países más expuestos a riesgos fiscales; y (iii) la sólida posición financiera de familias y empresas actúa como elemento de protección frente a potenciales tensiones. Así, la economía mantendría un crecimiento superior al de la zona euro, acercándose progresivamente a tasas más compatibles con su potencial.

En el entorno financiero, el sector bancario muestra robustez y resiliencia. La guerra comercial tendría un impacto limitado sobre la morosidad de los sectores representados en el balance. En la Unión Europea, los bancos parten de una posición sólida que previsiblemente se prolongará gracias al mantenimiento de niveles elevados de rentabilidad y capital. En el ámbito regulatorio, se espera la entrada en vigor de nuevas fases de Basilea III según el calendario previsto, mientras que los avances en la integración europea se concentrarán en las iniciativas vinculadas a la Savings and Investment Union.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA ENTIDAD

Gertakizun ha obtenido unos resultados negativos de 1,7 miles de euros en el ejercicio 2025, con un patrimonio y unas provisiones técnicas al inicio del ejercicio, en conjunto, de 60.270 miles de euros. La rentabilidad que la Entidad ha alcanzado en el ejercicio 2025 ha ido de un 0,00%.

APORTACIONES	PRESTACIONES
--	5.637

(datos en miles de euros)

PRESTACIONES EJERCICIO 2025 POR MODALIDAD				
TIPO	RENTA	NUM.	CAPITAL	NUM.
JUBILACIÓN	5.131	516	-	-
FALLECIMIENTO	404	83	2	1
INVALIDEZ	100	13	-	-
PRESTACIONES	5.635	612	2	1

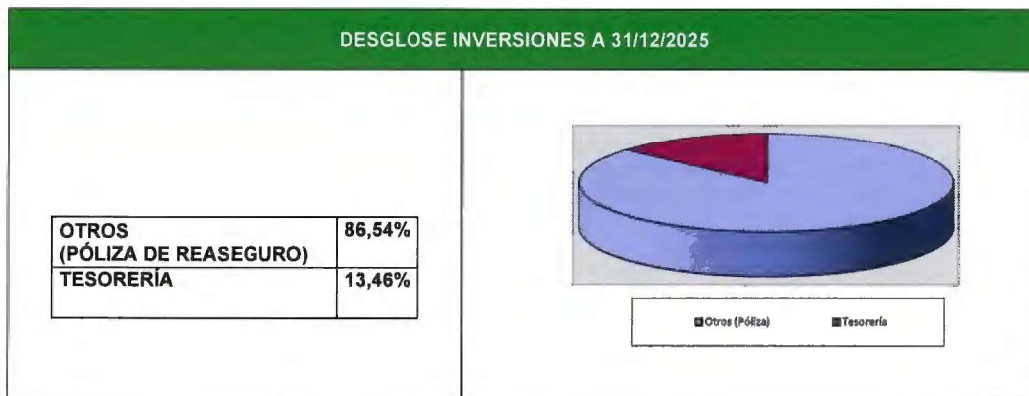
(datos en miles de euros)

El detalle de altas y bajas del colectivo de Socios (todos pasivos) a lo largo del ejercicio se detalla a continuación:

TOTAL COLECTIVO A 31/12/2024	ALTAS	BAJAS	TOTAL COLECTIVO A 31/12/2025
531	0	25	506

A esa misma fecha:

BENEFICIARIOS
85



MODIFICACIONES EN LOS ESTATUTOS O REGLAMENTOS

Los miembros de la Asamblea General, reunidos en sesión extraordinaria el 19 de junio de 2024, aprobaron la modificación de los Estatutos de la Entidad. Las principales modificaciones tienen como objetivo adaptarlos a la nueva realidad de la Entidad, en la que únicamente quedan socios pasivos y beneficiarios, lo que implica una reducción de las contingencias posibles a regular.

Esta modificación de los Estatutos fue aprobada por la Dirección de Política Financiera del Gobierno Vasco e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi mediante la resolución 179/2025 de 26 de junio de 2025.

En la misma línea y con el mismo objetivo, los miembros de la Junta de Gobierno aprobaron el 1 de diciembre de 2025 una nueva redacción del Reglamento del único plan de la Entidad, "Gertakizun, Plan de Previsión Social de Empleo".

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS OCURRIDOS DESDE EL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

En resolución 9/2026, de 20 de enero de 2026, la Dirección de Política Financiera y de Previsión Social del Gobierno Vasco, se aprobó la inscripción en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi del Plan "Gertakizun, Plan de Previsión Social de Empleo".

Gertakizun, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo**Formulación de Cuentas Anuales**

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno de Entidad de Previsión Social Voluntaria Gertakizun, en fecha 26 de marzo de 2026, proceden a formular las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025:

Nombre	Cargo			
D ^a . Maria García Córdoba	Presidenta	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención
D. Ricardo Alonso Fernández	Vicepresidente	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención
D. Jesús Muñoz Llamazares	Secretario	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención
D. Fernando Cenicacelaya Ostolaza	Tesorero	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención
D. Rafael Azurza Fernández	Vocal	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención
D. Asis Goicoechea Larrabeiti	Vocal	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención
D ^a . Mireia Navarro Parra	Vocal	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención
D. Kepa Maiztegui Torres	Vocal	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención
D ^a . Silvia Molinero Martín	Vocal	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención
D. Aitor Iglesias López	Vocal	<input checked="" type="checkbox"/> A favor	<input type="checkbox"/> En contra	<input type="checkbox"/> Abstención

D. Jesús Muñoz Llamazares, secretario de la Junta de Gobierno de EPSV Gertakizun, por la presente,

Certifico:

Que las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos han sido formulados por sus miembros, en reunión mantenida y celebrada en el día de hoy.

En Donostía, a 26 de marzo de 2026.